



El Club Náutico Moraira anuncia la celebración de la XIX Edición de la "Regata de la Amistad"

PARA BARCOS O.R.C.. MAYORES DE 9 METROS DE ESLORA (LOA)

1- ORGANIZACIÓN

La XIX edición de la Regata de la Amistad de Moraira está organizada por el CLUB NAUTICO MORAIRA, con la autorización de la F.V.C.V.

2- LUGAR Y FECHAS

La XIX Edición de la Regata de la Amistad de Moraira, se celebrará en aguas de Alicante (Moraira), Formentera e Ibiza. Consta de dos pruebas. La señal de atención de la primera prueba será a las 10.00 horas del día 21 de septiembre de 2017 y la señal de atención de la segunda prueba será a las 10.00 horas del día 23 de septiembre de 2017.

3- REGLAS

3.1 La regata se regirá por:

- a) Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2017-2020 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Real Federación Española de Vela y sus prescripciones.
- c) El Reglamento de Medición O.R.C.
- d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.) Categoría 3^a.
- e) Las Instrucciones de Regata que en lo no coincidente prevalecerán sobre el presente Anuncio.

4- PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición O.R.C. del año 2017, de eslora (LOA) igual o superior a nueve metros (9 mts.).

4.2 El Comité Organizador se reserva el derecho a admitir únicamente la participación de los veinticinco primeros barcos inscritos.

5- ELEGIBILIDAD

5.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la reglamentación 19 de la ISAF y en las Prescripciones de la R.F.E.V..

5.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España, así como de otras nacionalidades, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el 2017.

6- PUBLICIDAD

Será de aplicación el punto 20.3.1.2 de la reglamentación 20 de publicidad de la ISAF, el reglamento de competiciones de la R.F.E.V. y las prescripciones de la R.F.E.V. a dicha reglamentación.

Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al código de publicidad descrito en el punto 20.4.1 de esta reglamentación.

7- INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto, antes de las 12:00 horas del 11 de septiembre de 2017.

7.2 Los derechos de inscripción ascienden a doscientos cincuenta euros (250.-€) por yate participante y hasta un máximo de cinco tripulantes (incluido patrón. Tripulantes adicionales conllevará un suplemento de cincuenta euros (50.-€) por cada uno.

7.3 El Comité Organizador se reserva el derecho a admitir inscripciones con penalización fuera del plazo señalado. Así mismo, el Comité Organizador se reserva el derecho a admitir la inscripción de barcos de alquiler (lista 6ª), incluyendo en su caso suplemento de derechos de inscripción cuatrocientos euros (400.-€) hasta cuatro tripulantes y cien euros (100.-€) por cada tripulante adicional.

7.4 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del CLUB NÁUTICO MORAIRA antes de las 20:00 horas del 18 de septiembre del 2017, para su inspección y control de seguridad. Se requerirá la presencia de una persona responsable de la embarcación a disposición del correspondiente comité.

7.5 Los derechos de inscripción se enviarán mediante talón nominativo a nombre del CLUB NAUTICO MORAIRA o mediante transferencia bancaria a favor del mismo debiendo en este caso acompañar, a la inscripción, fotocopia del resguardo correspondiente de la transferencia realizada a la siguiente entidad bancaria:

<u>IBAN</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>OFICINA</u>	<u>D.C.</u>	<u>Nº CUENTA</u>
ES49	0081	0674	68	0001394043

7.6 Las inscripciones, junto con la fotocopia del ingreso por transferencia bancaria o con el cheque nominativo y los documentos indicados en el apartado 8.2 deberán estar en posesión del CLUB NAUTICO MORAIRA antes de las 12:00 horas del 11 de septiembre de 2017.

8- REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1 El representante de cada embarcación deberá firmar el Formulario de Registro y remitirlo a la Oficina de Regatas del CLUB NÁUTICO MORAIRA, sita en su edificio social, del Puerto Deportivo de Moraira, antes de las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2017.

8.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes de las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2017, de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición O.R.C. 2017.
- b) Póliza de seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros, hasta una cuantía mínima de seiscientos mil euros.
- c) Licencias federativas de deportista del año 2017 de los regatistas.
- d) Relación de tripulantes con número de D.N.I. o pasaporte.
- e) N° de teléfono de contacto en la mar (móvil, satélite, etc.) y número de teléfono de contacto en tierra.
- f) Copia del Rol y Certificado de Navegabilidad.

8.3 Después de las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2017, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de medición O.R.C. en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV)

9- PROGRAMA Y ACTOS PREVISTOS

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
20/09/17	10:30	Apertura Oficina de Regatas
20/09/17	20:30	Reunión de Patronos y Coctel Recepción.
21/09/17	10:00	Señal de atención de la primera prueba.
22/09/17	21:00	Coctel Regatistas en el Puerto de La Savina.
23/09/17	10:00	Señal e atención de la segunda prueba.
24/09/17	13.30	Coctel y entrega de Trofeos en el C.N. Moraira.

10- RECORRIDOS

Primera prueba. Recorrido: Puerto de Moraira - Puerto de La Savina (Formentera).

Segunda prueba. Recorrido: Puerto de La Savina (Formentera) - Puerto de Moraira.

11- INSPECCION Y MEDICIONES

Podrán efectuarse controles de seguridad y mediciones antes y/o después de la regata.

12- PUNTUACION

Será de aplicación el Apéndice A del RRV, Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

13- CLASIFICACIONES

Habrà una sola Clasificación General.

Para la compensación de tiempos, se aplicará el sistema OSN Offshore en cada una de las pruebas.

14- SEGURIDAD

La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 3ª con balsa y radiobaliza, de acuerdo con la Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la O.R.C..

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 operativo y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo nº facilitarán al realizar la inscripción.

Así mismo, la Organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento. Todos los barcos participantes por el mero hecho de inscribirse en la regata aceptan realizar la instalación de dicho dispositivo sin cargo alguno.

15- TROFEOS y PREMIOS

Se establecen los siguientes trofeos:

CLASIFICACION GENERAL O.R.C.

1º Clasificado: Trofeo

2º Clasificado: Trofeo

3º Clasificado: Trofeo

16- ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el CLUB NAUTICO MORAIRA desde una semana antes hasta una semana después de la prueba. Además, dispondrán de una varada-botadura y limpieza de fondos gratuita siempre que se solicite por escrito al realizar la inscripción y el barco esté en las instalaciones del C.N.MORAIRA antes del día 11 de septiembre de 2017.

El CLUB NAUTICO MORAIRA se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportuno.

17- RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".

18- FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata. Este Anuncio no forma parte de las Reglas que rigen la regata y puede modificarse en caso necesario.